



Ayuntamiento de Almoradí

Ngdo.: Contratación

Exp.: 356/2012

Asunto: 12/2012 Asesoramiento jurídico externo correspondiente al Ayuntamiento

DECRETO DE ALCALDÍA

Por el Departamento de Contratación se ha tramitado expediente para la contratación de los servicios, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, para la "**Prestación del servicio de Asistencia Jurídica al Excmo. Ayuntamiento de Almoradí**", por un tipo de licitación de 26.400,00 euros de Base Imponible, más 5.544,00 euros, correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de 31.944,00 euros anuales.

Se establece una duración del contrato de 1 AÑO, a partir de la firma del documento administrativo, con posibilidad de 1 prórroga anual, que se producirá de mutuo acuerdo entre las partes.

Consta en el expediente Informe de Secretaría, relativo al procedimiento a seguir y la legislación aplicable. Con fecha 15 de octubre de 2012, se emite informe de la Intervención Municipal, acerca de la fiscalización del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato, con las conclusiones siguientes: "*Sistema de determinación del precio del contrato*".

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2012, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que iba a regir el procedimiento de licitación, así como el expediente de contratación y el gasto con cargo a la partida presupuestaria **920.226.04.**

Con fecha 6 de noviembre de 2012, se cursaron invitaciones para participar en la presente licitación a:

- DE ROJAS ASESORES LEGALES, S.L.P.
- NOGUERA ABOGADOS Y ASESORES, S.L.

Ayuntamiento de Almoradí



Ayuntamiento de Almoradí

- GUILLERMO BALAGUER PALLAS.

Durante el plazo de presentación de ofertas, que finalizó el día 21 de noviembre de 2012, a las 14:00 horas formuló oferta para tomar parte en la presente licitación NOGUERA ABOGADOS Y ASESORES, S.L.

El día 22 de noviembre de 2012, tuvo entrada en este Ayuntamiento fax indicativo de remisión de oferta para licitación por parte de GUILLERMO BALAGUER PALLAS.

Tras la apertura y examen de la documentación aportada en el sobre "A" se observaron deficiencias subsanables, las cuales se transcriben a continuación en la tabla adjunta:

LICITADOR	DEFICIENCIAS OBSERVADAS
NOGUERA ABOGADOS Y ASESORES, S.L.	1. No presenta el Anexo VI, relativo a la contratación de trabajadores minusválidos. 2. El título de Cristóbal Sirera Conca no está debidamente cotejado.

Dicha mercantil interesada fue requerida para que subsanara las mencionadas deficiencias, por lo que se les concedió el plazo para ello.

Dentro del plazo concedido para la subsanación de las deficiencias, la mercantil Noguera Abogados y Asesores, S.L. presentó la documentación requerida, subsanando todas las deficiencias observadas.

La Mesa de Contratación, en Sesión celebrada el día 15 de enero de 2013, procedió a dar lectura del informe técnico relativo a la valoración de la Oferta Económica y Valoración Total de las ofertas presentadas, del tenor literal siguiente:

"En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento negociado sin publicidad del servicio de Prestación del servicio de Asistencia Jurídica al Excmo. Ayuntamiento de Almoradí, emito el siguiente informe de puntuación del sobre C y totales en cumplimiento de

Ayuntamiento de Almoradí



Ayuntamiento de Almoradí

lo acordado por la Mesa de Contratación celebrada en fecha 8 de enero de 2.013.

En dicha mesa de contratación se procedió a abrir el sobre C presentado por la mercantil Noguera Abogados y Asesores, S.L., único licitador admitido.

En propuesta económica contenida en el sobre C, la mercantil licitadora establece un importe anual de 25.200 euros, más 5.292 euros en concepto de IVA.

Vista la cláusula Décima del pliego de cláusulas administrativas que rige este contrato, la proposición económica se ponderará asignando de 0 a 55 puntos, según la siguiente fórmula:

$$55x(\text{presupuesto de licitación-oferta})$$

$$\text{Puntos} = \frac{\text{Presupuesto de licitación-oferta}}{\text{Presupuesto de licitación- K}}$$

Presupuesto de licitación- K

Siendo K=90% media aritmética de las ofertas presentadas.

Se asignará 0 puntos a aquellas ofertas cuyas bajas sean superiores al presupuesto de licitación anual menos el 90% de la media de las ofertas presentadas.

Así teniendo en cuenta que el presupuesto de licitación es de 26.400 euros anuales, más el Iva correspondiente, y que la mercantil licitadora ha ofertado la realización del contrato en 25.200 euros anuales, más el Iva correspondiente, en aplicación de la citada fórmula la puntuación es la siguiente:

$$55x(26.400-25.200) \quad 55x1.200 \quad 66.000$$

$$\text{Puntos} = \frac{55x(26.400-25.200)}{26.400-22.680} = \frac{55x1.200}{3.720} = \frac{66.000}{3.720} = \mathbf{17,74 \text{ puntos}}$$

$$\frac{55x(26.400-25.200)}{26.400-22.680} = \frac{55x1.200}{3.720} = \frac{66.000}{3.720}$$

Por tanto se le asigna una puntuación a la propuesta económica de 17,74.

Y por ello, la puntuación total es la siguiente:

Puntuación sobre B	30
--------------------	----

Ayuntamiento de Almoradí



Ayuntamiento de Almoradí

<i>Puntuación sobre C</i>	<i>17,74</i>
Puntuación Total	47,74

Es cuanto cabe informar, no obstante, la superioridad acordará lo que estime más oportuno.

Firmado digitalmente, el TAG"

Con fecha 29 de enero de 2013 se le requiere a la adjudicataria para que aportara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, declaración de la disposición efectiva de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y constituir la garantía definitiva.

Con fecha 5 de febrero de 2013 y nº R.E. 1780, NOGUERA ABOGADOS Y ASESORES, S.L. presenta toda la documentación requerida para dicha adjudicación, junto a la garantía definitiva.

En uso de las facultades que me han sido conferidas y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de servicios para la "**Prestación del servicio de Asistencia Jurídica al Excmo. Ayuntamiento de Almoradí.**" a **NOGUERA ABOGADOS Y ASESORES, S.L., con D.N.I./C.I.F. B97846703** y con domicilio en Valencia, C/ GRAN VÍA MARQUÉS DEL TURIA 48 2º, C.P. 46005, debiendo ejecutarse el objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la propuesta formulada por la adjudicataria.

SEGUNDO. No admitir la oferta de GUILLERMO BALAGUER

Ayuntamiento de Almoradí



Ayuntamiento de Almoradí

PALLAS, puesto que la presentó fuera de plazo.

TERCERO. El precio del contrato asciende a un importe de 25.200,00 € (veinticinco mil doscientos euros) más 5.292,00 € (cinco mil doscientos noventa y dos euros), lo que supone un total de 30.492,00 € (treinta mil cuatrocientos noventa y dos euros) anuales.

CUARTO.- Se establece una duración del contrato de 1 AÑO, a partir de la firma del documento administrativo, con posibilidad de 1 prórroga anual. Para hacer efectiva la prórroga de mutuo acuerdo, deberá ser solicitada la misma al menos quince días antes de la finalización de la vigencia del contrato.

QUINTO. Autorizar y disponer el gasto con cargo a la partida presupuestaria **920.226.04** del Presupuesto Municipal.

SEXTO. Publicar la adjudicación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, ubicado en la página web www.almoradi.es.

SÉPTIMO. Proceder a la devolución de la garantía provisional a los licitadores presentados.

OCTAVO. Notificar la presente Resolución a la adjudicataria, al licitador no admitido, a la Tesorería Municipal y a la Intervención Municipal.

NOVENO. Requerir a la adjudicataria para formalizar el contrato administrativo el día **26 de febrero de 2013**, a las **12:00** horas, en estas dependencias municipales.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL

Documento firmado digitalmente.

Ayuntamiento de Almoradí

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 Alicante. Tfno. 965 700 101. Fax: 966 780 104